

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1463

RAD: 2022-00042-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado en el anterior escrito y la sentencia emitida por el Juzgado Promiscuo de Familia de esta localidad el día 24 de Mayo de la anualidad la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, el despacho en consecuencia RESUELVE:

RECONOCER interés en la presente causa mortuoria a la señora MARIA RUBIELA VELEZ SANTAMARIA en su condición de compañera permanente del causante ELKIN MAYA OSPINA entre el periodo comprendido del 1º de Abril de 2015 hasta el 3 de Diciembre de 2021, quien opta por gananciales.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO